



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dieciseis de septiembre del año dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-675 , por medio de la cual el ciudadano J.O.A.C, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió información relativa a diversos expedientes de compras, sus actas de recepción, así como copias de diversas resoluciones razonadas.

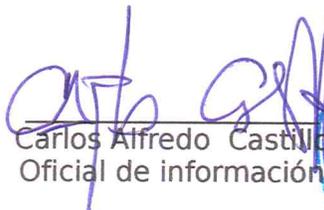
FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el requerimiento por medio del memorándum N.º 2020-6017-2290, dirigido al Lic. Walter Elenilson Coto Monterrosa, Jefe de la UACI, a fin que diera respuesta.

III) Por medio del memorándum N.º AT-2020-8400-3338, el jefe de la UACI; remite respuesta a lo requerido, por ende resulta procedente remitir, la respuesta que se obtuvo, en el presente proceso.

Teniéndose entonces la respuesta de la unidad ya citadas, el suscrito **RESUELVE:** Remitir al solicitante las documentos recibidos en la tramitación de la presente solicitud, **NOTIFIQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

